

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor
Universidad Politécnica de Cartagena

3149 Resolución Rectoral de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso de méritos específico y turno de resultas convocado por Resolución Rectoral n.º 110, de 3 de febrero de 2026, para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios.

Por Resolución Rectoral n.º 110, de 3 de febrero de 2026 de la Universidad Politécnica de Cartagena se convocó concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión de Valoración, de fecha 18 de junio de 2026, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, se adjudican los puestos de trabajo convocados a concurso de méritos.

Y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), este Rectorado

Resuelve

Primero: Adjudicar los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el anexo I al personal funcionario que en el mismo se especifica.

Segundo: Declarar desiertos los puestos vacantes convocados que se indican en el anexo II.

Tercero: El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles o de un mes si comporta el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha fecha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

En Cartagena, a 22 de junio de 2026.—El Rector, Mathieu Kessler Neyer.

Anexo I**Adjudicación de Puestos Vacantes**

Área	Código	Denominación	Apellidos y nombre
Gerencia	03TS004	Técnico de Transformación de Procesos y Administración Electrónica	Mostaza Fernández, Ana Isabel
Recursos Humanos	09JC003	Jefe/a de Sección de Gestión PTGAS	Borrego Campos, Isabel
CRAI y Ciencia Abierta	14JC006	Jefe/a de Sección de Automatización Documental y Proyectos	Vidal Roca, José Antonio
Comunicación	20JC001	Jefe/a de Sección de Comunicación	Pérez Hernández, Antonio
Secretaría General	55JC001	Jefe/a de Sección de Protocolo y Apoyo a la Secretaría General	Martínez Esteban, María Inmaculada
Secretaría General	55TS007	Técnico/a de Administración	Alonso Moreno, Ana María

Anexo II**Puestos Vacantes**

Área	Código	Denominación
CRAI y Ciencia Abierta	14JC004	Jefe de Sección de Adquisiciones y Gestión Bibliográfica
CRAI y Ciencia Abierta	14JC005	Jefe de Sección de Ciencia Abierta
CRAI y Ciencia Abierta	14TS001	Archivero